



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 25 de julio de 2019**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

8.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 2/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2019, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. G 6947/2019)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veinte miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2019 vigente, según se detalla a continuación.

Esta modificación recoge la creación de créditos extraordinarios, es decir, aplicaciones de gastos nuevos a los previstos inicialmente en presupuesto.

En primer lugar, la creación de una aplicación presupuestaria en capítulo VII de gastos con objeto de repartir ayudas a los afectados por las obras de mejora del polígono industrial del Cami Fondo y alrededores, previa aprobación de unas bases de mejora paisajista a tal efecto.

Otras aplicaciones a crear corresponden a inversiones del capítulo VI de gastos, como la climatización de distintas dependencias municipales, como las sitas en la sede de la Policía Local, e igualmente en dependencias de los servicios de vía pública.

Esta modificación se financia íntegramente con la baja de otras aplicaciones de gastos f(Captiulo II y VI, correspondientes a sobrantes de las mismas.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 2-2019 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2019, según el desglose que se relaciona:





Magnífic Ajuntament de Borriana

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	código	Proyecto	modificac(+) €
01.151.77000000	SUBVENCIONES MEJORAS PAISAJISTICAS CAMÍ FONDO Y OTROS		3.000,00 €
01.132.62200007	CLIMATIZACIÓN SEDE POLICÍA LOCAL	2019-024	4.500,00 €
01.1532.62200009	CLIMATIZACIÓN DEPENDENCIAS VÍA PÚBLICA	2019-025	4.500,00 €
			12.000,00 €

BAJA- GASTOS

Partida	código	Proyecto	modificac(+) €
01.135.22609001	GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL		3.000,00 €
01.132.62400001	ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS POLICÍA LOCAL	2019-007	4.500,00 €
S.01.163.60900001	CONSTRUCCIÓN PARQUE CANINO	2018-004	4.500,00 €
			12.000,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (una).

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los veinte miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan unánime aprobación, y así lo declara la presidencia.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN

